

INTERVENCIÓN GENERAL  
Castán Tobeñas, 77.  
Edificio B2 46018 VALENCIA

## **INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES**

A la Conselleria de Hacienda y Administración Pública :

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta resultados, la memoria económica y la memoria de actividades fundacionales correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

INTERVENCIÓN GENERAL  
Castán Tobeñas, 77.  
Edificio B2 46018 VALENCIA

#### Fundamento de la opinión con salvedades

No hemos recibido la conciliación entre el saldo de 12,8 millones de euros incluidos en el epígrafe "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del activo corriente del balance adjunto relativo a la prestación de servicios de asistencia sanitaria y el importe confirmado por la Conselleria de Sanidad que nos permita concluir sobre su razonabilidad y clasificación.

El epígrafe de inmovilizado intangible del balance adjunto incluye el derecho de uso de unos terrenos por valor neto de 1,6 millones de euros sin que se disponga de informes acerca de su valor razonable. Adicionalmente, el inmueble donde la Fundación tiene su sede y ejerce parte de su actividad es propiedad de la Generalitat Valenciana sin que se haya formalizado la ocupación del citado inmueble ni se disponga de la información necesaria que permita proceder al registro contable del valor del derecho de uso gratuito recibido.

#### Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en los párrafos de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### Párrafo de otras cuestiones

La Fundación viene obligada a someter a auditoría sus cuentas anuales de acuerdo con la Ley 8/1998 de la Generalitat Valenciana, dado que el activo y el importe neto de ingresos superan los 2.400.000 euros y el número medio de trabajadores supera los 50.

**FIDES AUDITORES, S.L.P.**  
**Nº ROAC S-1004**



Juan Carlos Torres Sanchis  
Socio-Auditor de Cuentas

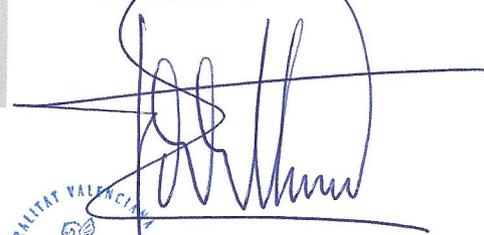
Valencia, 14 de mayo de 2015



Miembro ejerciente:  
FIDES AUDITORES, S.L.P.

Año 2015 Nº 30/15/01682  
COPIA GRATUITA

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
GENERALITAT**



Francisco de las Marinas Álvarez  
Interventor General de la Generalitat